

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MADRID

EDICTO. (PP. 415/92).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Madrid

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0936/88 promovido por Banco Español de Crédito, S.A. contra Don José María Sola Ontiveros y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y once y media horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.950.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1992 próximo y once y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo y once y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en

primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones 2441 del Banco Bilbao Vizcaya el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Cortijo llamado del Pozo de Valcabra, arroyo del mismo nombre, y también llamado cortijo de Valcabra, en término de Caniles, compuesto de una casa de labor con todas sus dependencias, y además 9 hectáreas, 49 áreas, 8 centiáreas de terreno de secano, de superficie inscrita y real, que también consta en el título de 28 hectáreas. Hay dentro de esta finca, un pozo con su motor y una balsa, así como las instalaciones necesarias para el riego de parte de la misma. Inscripción la quinta, finca número 7.156 al folio 219 del libro 84 de Caniles, con suspensión del exceso de cabida de 18 hectáreas, 50 áreas, 92 centiáreas, por falta de previa.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica que se cita. (PD. 487/92).

La Delegación de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expediente: H - SG - 1/1992

Denominación: Expediente Contratación Servicio de Limpieza, Delegación Provincial, Edificio URBIS, C/ Albareda 18, 20; y C/ Rosario 9 y 11, Sevilla.

Presupuesto de contrata: cuatro millones seiscientos mil pesetas (4.600.000 pts.), IVA incluido y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, sita en Edif. Urbis, C/ Albareda 18 y 20, Secretaría General 3ª planta, durante los días laborales, excepto Sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 9 a 14 horas.

Plazo de Presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de Presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Edif. Urbis C/ Albareda 18 y 20.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio, de notificación de resolución de contrato.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ha dictado, con fecha 17 de enero de 1992, la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de contratación de los obras de «Reforma Interior en Edificio C/ Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz para Sede Delegación Provincial de la Junta de Andalucía».

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 27 de septiembre de 1989 se adjudicó por esta Consejería de Economía y Hacienda a la empresa Antonio Fernández Chacón el contrato para la ejecución de las obras de «Reforma Interior en Edificio C/ Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz para Sede Delegación Provincial de la Junta de Andalucía», por importe de 30.994.295 ptas.

Con fecha 31 de octubre de 1989 se formalizó el correspondiente contrato.

Segundo: Con fecha 13 de noviembre de 1989 se procede a la comprobación del replanteo de las obras, levántandose la correspondiente acta con el resultado de viable, por la que se autoriza el inicio de las mismas, empezándose a contar el plazo de ejecución, que era de 12 meses, desde el día siguiente a la firma del octa, por la que su finalización estaba prevista para el 14 de noviembre de 1990.

Tercero: Mediante comunicación de fecha 12 de abril de 1991, ampliada con informe del 5 de noviembre de 1991, se propone por la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio de la resolución del contrato, en base a la finalización del plazo legal de ejecución de las obras sin que su finalización real se haya producido. Las obras se ejecutaron a un ritmo normal hasta el mes de junio de 1990, en el que se emite certificación de

obra con un importe de Cero ptas.

El 18 de junio de 1990, según se desprende del libro de órdenes y asistencia, la Dirección Facultativa aprecia la casi inexistencia de operarios en la obra, ejecutándose a partir de ese mes, o un ritmo atípico. Durante los tres últimos meses legales del plazo de ejecución, nuevamente se producen certificaciones a Cero ptas, siendo el importe total certificado de 13.072.426 ptas.

Cuarto: Con fecha 20 de noviembre de 1991, el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, acuerda iniciar expediente de resolución del contrato de las obras referenciadas. El 9 de diciembre de 1991, se notifica a la empresa adjudicataria el trámite de audiencia, sin que la misma haya hecho uso de su derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primera: Entrando yo en el exámen de la causa de resolución aplicable, la documentación obrante en el expediente evidencia un incumplimiento por parte del contratista del plazo de ejecución de las obras. En consecuencia se considera de aplicación la resolución del contrato de acuerdo con la previsto en el art. 45 y en el n.º 1 del art. 52 del Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, y 157 de su Reglamento por incumplimiento de las cláusulas del contrato en relación al art. 130 y 137 y de las cláusulas 4.1 y 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo: En cuanto a las consecuencias de la resolución, es de aplicación lo preceptuado en el art. 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 de su Reglamento, de acuerdo con el cual, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le serán incautados lo fianza y deberá además, indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios causados.

Tercera: De acuerdo con lo establecido en los arts. 47 de la Ley y 142 de su Reglamento, el contratista tendrá derecho al abono de la obra efectivamente realizada con arreglo al precio convenido, debiéndose en consecuencia proceder a la recepción única y definitiva y liquidación de las obras ejecutadas, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los arts. 178 y 179, del Reglamento General de Contratación.

Cuarto: Se conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley de Contratos del Estado, al no haberse formulado oposición por el contratista en la audiencia no procede realizar ningún otro trámite.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación.

Esta Consejería de Economía y Hacienda,

#### RESUELVE

1. Resolver el contrato para la ejecución de las obras de «Reforma interior en Edificio C/ Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz para Sede Delegación Provincial de la Junta de Andalucía», adjudicadas a la empresa Antonio Fernández Chacón.
2. Incautar la fianza definitiva depositada.
3. Practicar las mediciones para la liquidación del contrato en el plazo de un mes.
4. Que se instruya expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados.

Sevilla, 17 de enero de 1992. El Consejero de Economía y Hacienda. Fdo.: Jaime Montaner Roselló.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a la dispuesta en el artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cabe interponer recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo por conducta de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio oficial de notificación (Tablón Edictos del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) a BOJA), de conformidad con lo establecida en los artículos 126.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1983, de 2 de diciembre y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modi-

ficado por Ley 10/1973, de 17 de marzo.

Y ello para que sirva de notificación a la Empresa Antonio Fernández Chacón, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Son Dimos., 9 de San Fernando (Cádiz), de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de abril de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

## CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 436/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2008/92 A.T. Concurso Público para la Contratación del Suministro del Modelaje del justificante de haberes del personal del Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones de pesetas (14.000.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un mes contado desde el día siguiente a su formalización.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, 18. 41001 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y hasta las 13:00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10:00 horas del miércoles siguiente a la terminación del plazo de presentación de los mismos, si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de abril de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Mareno Cayetano.

RESOLUCION de 7 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 481/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con las requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA

Datos del expediente: CP.72047.2. Concurso Público para la Contratación del Suministro de Gasas con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y tres millones noventa y siete mil doscientas treinta y dos